JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20200022100**.

Obre en autos la contestación a la reforma a la demanda allegada por el apoderado judicial de la parte demandada.

A fin de continuar el trámite, por secretaría procédase a la vinculación de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, conforme le fue ordenado en el numeral 6° del auto de fecha 21 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 612 del C. G. del P., vigente para dicha calenda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 87, hoy 9 de agosto 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b35b23aa515b9ce5c8d66bc33191c4064d16f5c62f49302eed1865ae126dd660**
Documento generado en 06/08/2022 08:21:13 PM

hmb

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica